



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACTA NÚMERO VEINTE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las quince horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de mayo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Que todos los reconocimientos entregados por el Concejo Municipal, pueden hacerse por iniciativa del mismo o por solicitudes del Gobierno de la Republica, Instituciones u Organizaciones de la Sociedad Civil. II) Que la Llave de la Ciudad, es el más alto reconocimiento que entrega el gobierno de la Ciudad, simboliza el total agrado de sus habitantes por la visita del o la huésped. III) Que la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, somete a consideración la entrega de Llave de la Ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango al Licenciado Gerardo Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de la Alcaldía Municipal de Angangueo, Michoacan, México, quien se encuentra interesado en realizar inversiones en nuestro municipio, en el marco del Convenio de Hermanamiento y Cooperación Mutua entre ambas Municipalidades. IV) Que el hermanamiento esta enfocado en fortalecer los lazos de cooperación y amistad entre la Alcaldía Municipal de La Palma y la Alcaldía Municipal de Angangueo, Michoacan, México, y a su vez desarrollar proyectos que contribuyan a potencializar el Turismo en nuestro municipio. V) Que en honor al interés de apoyo y contribución al desarrollo de nuestro municipio, lazos de hermanamiento realizados, y buenas relaciones existentes con el Presidente Municipal de Angangueo, Michoacan, México, Gerardo Sánchez Sánchez, con ocho votos a favor, el Honorable Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal de La Palma, Licenciada Sonia Maribel Escobar



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Cartagena, a entregar la Llave de la Ciudad de La Palma, al Señor Gerardo Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de Angangueo, Michoacan, México. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN**

**ATENCIÓN:** EL Concejo Municipal, visto la petición que formula el Banco de Fomento Agropecuario, por medio de la Licenciada Berta Olympia Núñez Calderón, Gerente Zonal de Negocios, realiza las **CONSIDERACIONES** siguientes: 1) Que en esta Alcaldía por medio de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, lleva un Índice de Registro de Inmuebles que pertenecen a propietarios que se les brinda diversos servicios por parte de la municipalidad, por lo que se tienen apertura de una cuenta corriente; 2) Que existen inmuebles que tienen una matrícula y están debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; 3) Que existen otros inmuebles, cuyos propietarios únicamente tienen escrituras privadas o de posesión, pero que no tienen matrícula ni registro en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, por no tener ficha catastral, ni trámite en el mismo; 4) Que respecto de los inmuebles antes relacionados, unos tienen cuenta corriente en nuestra municipalidad, porque se le brinda un servicio por parte de la misma, pero existen otros que no están registrados, no tienen cuenta registrada en la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

de esta Alcaldía, en razón de que esta municipalidad no le brinda ningún servicio; 5) Que cuando vienen sus propietarios de estos últimos inmuebles y requieren solvencias, no se les puede brindar pues no reciben ningún servicios municipal, no tienen cuenta y no pagan ninguna tasa, o ningún impuesto, por lo que se les da una constancia que no están inscritos y por ende, no le deben a la municipalidad, la cual suscribe únicamente el Jefe de Cuentas Corrientes, ya que es el encargado de verificar el Registro Correspondiente; y 6) Que el artículo ciento uno del Código Municipal, establece dentro de sus requisitos para expedir solvencias que se suscriba por el Jefe de Cuentas Corrientes y el Tesorero Municipal, sin embargo, no exige estos mismos para las constancias. Por lo que, en base a estas consideraciones, El Concejo Municipal con unanimidad de votos a favor **ACUERDA:** I) Que cuando se expidan SOLVENCIAS MUNICIPALES, se le dé cumplimiento como se ha realizado siempre al artículo ciento uno del Código Municipal, y estas deben ir firmadas por el Tesorero Municipal, y el Funcionario Encargado, en el presente caso por el Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes. II) Que cuando se expiden Constancias de no Inscripción en el Registro de Cuentas Corrientes, basta con que las suscriba el Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal y al Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes que al emitir los documentos antes descritos, deben relacionar los inmuebles con dirección, matrícula, y área del inmueble sobre el cual se está emitiendo la Solvencia o Constancia de no



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Inscripción. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y al Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, catorce y dieciocho del Código Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Que la Alcaldía Municipal de La Palma, ha iniciado el proceso de gestión del Proyecto "Construcción de Casa Comunal, Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal, La Palma 2022", en la Dirección de Obras Municipales, el cual se ejecutara en un inmueble ubicado en Cantón El Gramal, entrada al Caserío El Zarzal, municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, el cual se encuentra a nombre de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ZARZAL, CANTON EL GRAMAL, DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. II) Que en vista de que uno de los requisitos para el desarrollo de este proyecto es que el inmueble en el cual se va a ejecutar el mismo, sea propiedad de la municipalidad, o esta tenga un COMODATO a su favor, por un periodo de CINCUENTA AÑOS, por lo que en el presente caso se ve la necesidad de la suscripción de ese contrato de préstamo de uso, y en vista que habiendo tenido una reunión previa con los miembros integrantes de la Directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ZARZAL, CANTON EL GRAMAL, DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, en la cual los mismos han manifestado y sentado en acta que están de acuerdo en la suscripción



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

del Contrato de Comodato a favor de la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, Por lo que, en base a estas consideraciones, El Concejo Municipal con ocho votos a favor **ACUERDA:** I) Autorizar recibir en calidad de COMODATO, para un plazo de CINCUENTA AÑOS, un inmueble de Naturaleza Rustica, ubicado en el en Cantón El Gramal, entrada al Caserío El Zarzal, municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, el cual no posee inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ZARZAL, CANTON EL GRAMAL, DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, únicamente goza de una escritura privada o de posesión regular de inmueble; dicho instrumento será otorgado por la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ZARZAL, CANTON EL GRAMAL, DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO a favor de la Alcaldía Municipal de La Palma, representada legalmente por el Síndico Municipal, Walter Alexander Méndez Portillo. II) Se autoriza al Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, para que pueda comparecer ante Notario autorizado, a otorgar dicho contrato de COMODATO, pudiendo verificar y autorizar las cláusulas del mismo. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que contrate los servicios profesionales de un Notario, para la elaboración del Contrato de COMODATO, antes relacionado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Síndico Municipal Walter



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Alexander Méndez Portillo, a la Asociación de Desarrollo Comunal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, catorce, veinte y veinticinco y artículo cuarenta y nueve todos del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en vista que el Banco de Desarrollo de América Latina, ha invitado a la Alcaldesa Municipal al Encuentro de BiodiverCiudades del Caribe y Centroamérica, a desarrollarse a partir del día catorce de junio del presente año en Punta Cana, Republica Dominicana, haciendo del conocimiento que el Banco de Desarrollo de América Latina, cubrirá los gastos de boleto aéreo y alojamiento durante la estancia. II) En vista de ello, y considerando que el CAF, pretende conformar y consolidar una red de BiodiverCiudades, que permita difundir y promover la adopción del concepto entre las ciudades de América Latina y El Caribe, así como impulsar su incorporación efectiva al marco de planificación y gestión local, como eje de una política urbana inclusiva, productiva y sostenible, y esto será de mucho beneficio para nuestro municipio, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Autorizar la salida en cumplimiento de Misión Oficial de la Alcaldesa Municipal, Sonia Maribel Escobar Cartagena, de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Código Municipal, por un periodo comprendido del once al veintidós de junio del año dos mil veintidós. II)



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Se nombra como Alcalde Municipal Interino al señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario, de conformidad al artículo treinta numeral veinticinco del Código Municipal. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Código Municipal, calcule y haga efectiva la remuneración del Alcalde Interino Carlos Alfredo Alvarado Peña, la cual será en base a la remuneración que goza la Alcaldesa por el tiempo que dure la sustitución, haciendo énfasis que la Alcaldesa gozara de la remuneración que le corresponde durante su ausencia ya que se debe a cumplimiento de Misión Oficial, y que dichos fondos sean erogados de Fondos Propios de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A la Alcaldesa Municipal, a Carlos Alfredo Alvarado Peña y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022"; la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Inversión "Mantenimiento y Reparación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de La Palma 2022"; y la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AML P FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mejoramiento de Caminos Rurales en el Municipio de La Palma 2022"; para hacer efectivo el pago de Planilla de los Empleados Eventuales de la Alcaldía Municipal, según especificaciones anteriores, del periodo comprendido del cinco al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por la Licenciada

, en la cual informa a los miembros del Concejo Municipal, que referente a la Libre Gestión 04/2022, "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.", no presentaron a la UACI ninguna propuesta, por lo que se tiene por Desierta la Libre Gestión, y valoren si se pone nuevamente a concurso en COMPRASAL o evaluar si es factible trabajarlo vía administración por parte de la municipalidad. Por lo tanto con ocho votos a favor,

**ACUERDA:** I) Declarar DESIERTA por Segunda Vez la Libre Gestión, de



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.”. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que se envíe una nota a los Cooperantes para que se realice una reunión de todos los que ejecutan dicho proyecto a efecto de verificar que es más factible si publicarlo nuevamente en COMPRASAL, o realizarlo vía Administración por la municipalidad, y de esta manera ejecutar el Proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se ha ingresado en la Dirección de Obras Municipales, la solicitud del Proyecto de Ampliación y Modificación del Mercado Municipal de La Palma, y dentro de los requisitos que dicha institución está solicitando es que la municipalidad proporcione un estudio estructural, en el cual se evalúe si la infraestructura actual del Mercado Municipal, soporta que se construya una tercera planta. II) Que en la municipalidad no se cuenta con el equipo técnico



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

necesario, ni con el personal capacitado para realizar dicho estudio, por lo que, en vista de ello, con ocho votos a favor, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, que cotice los servicios profesionales de un Ingeniero, que posea especialidad en Estudios Estructurales, y en base a las ofertas que reciba presente un cuadro comparativo a este Concejo a efecto de verificar la contratación del mismo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **EN ATENCION** al escrito presentado por////////////////////, de fecha uno de mayo de dos mil veintidós, y recibido en Secretaría Municipal el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, en la cual notifica al Concejo Municipal, su renuncia voluntaria ante el cargo de Encargada de Baños Públicos, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día uno de mayo del año dos mil veintidós; y en virtud de ello **ACUERDA: I)** Aceptar la Renuncia Voluntaria de Elsy Araceli Landaverde Menéndez, quien ha desempeñado el cargo de Encargada de Baños Públicos, en el periodo comprendido del quince de agosto del año dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintidós, la





# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

currículum del 13 al 17 de mayo del presente año, estableciendo que la Secretaria Municipal de las personas interesadas en laborar para esta municipalidad, presente perfiles a la Alcaldesa Municipal, de los cuales ella debería seleccionar una terna, de las personas que aplicaron a dicha plaza y presentarla ante el Concejo, para su evaluación y designación de Contratación. II) Que de los currículos presentados la terna seleccionada por la señora Alcaldesa Municipal, es la siguiente: a) SANTOS TOMAS FLORES NUÑEZ, de treinta y dos años de edad, con residencia en el municipio de //////////////////////////////////////, Estudiante, con estudios de educación básica, y experiencia en manejo de efectivo en parqueo municipal de La Palma, y manejo de vehículos y motocicletas; b) FRANCISCO JAVIER LEMUS FLORES, de veintidós años de edad, con residencia en el municipio de //////////////////////////////////////, con estudios en educación básica, y experiencia en manejo de vehículos y motocicletas; c) LEONEL ANTONIO GUEVARA LEMUS, de treinta y siete años de edad, con residencia en el municipio de //////////////////////////////////////, Agricultor, con estudios de quinto grado y portador de Licencia Pesada. II) Habiendo verificado cada uno de los currículos presentados, exponiendo la Alcaldesa Municipal, lo verificado y constatado en las entrevistas realizadas a los aspirantes a las Plazas de Recolectores de Impuestos Municipales, verificando que todos son un buen elemento, no obstante, el joven Santos Tomas Flores Núñez, es la persona con mayor experiencia en el área de manejo de efectivo, así como también, demostró mayor disposición para el desempeño de las



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

labores encomendadas. Por lo tanto, en base a ello: **ACUERDA:** I) Contratar para la plaza de Recolector de Impuestos Municipales, al joven SANTOS TOMAS FLORES NUÑEZ, de treinta y dos años de edad, Estudiante, del domicilio de //, portador de su Documento Único de Identidad número // // //, y con Tarjeta de Identificación Tributaria // // // //. II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, que suscriba Contrato Individual de Trabajo, con Santos Tomas Flores Núñez, como Recolector de Impuestos Municipales, contados a partir del día uno de junio de dos mil veintidós, hasta el de treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando en concepto de honorarios, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES, menos descuentos de ley, así como para que verifique y autorice las cláusulas del respectivo contrato, estableciendo las obligaciones que el cargo posee, de conformidad al Manual de Puestos y Cargos, de la Alcaldía Municipal de La Palma. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que gestione la elaboración del Contrato Individual de Trabajo, y que el pago de honorarios del mismo sea erogado de la Cuenta "AMLP Fondos Propios". IV) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario de Santos Tomas Flores Núñez, en su calidad de Recolector de Impuestos Municipales por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

la cuenta corriente "AMLP – Fondos Propios". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -  
A Santos Tomas Flores Núñez, a la Alcaldesa Municipal, a la Unidad de Adquisiciones  
y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales  
correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral veintinueve – a, artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día seis de mayo del año dos mil veintidós, se aceptó la renuncia voluntaria de */// /// ////////////////*, quien fungía como recolector de impuestos municipales, y en vista que es un cargo de suma importancia para nuestra municipalidad, se publicó las Plaza Vacante de Recolector de Impuestos Municipales, en la cual se apertura para recepción de curriculum del 13 al 17 de mayo del presente año, estableciendo que la Secretaria Municipal de las personas interesadas en laborar para esta municipalidad, presente perfiles a la Alcaldesa Municipal, de los cuales ella debería seleccionar una terna, de las personas que aplicaron a dicha plaza y presentarla ante el Concejo, para su evaluación y designación de Contratación. II) Que de los currículos presentados la terna seleccionada por la señora Alcaldesa Municipal, es la siguiente: a) MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ, de veintitrés años de edad, con residencia en el municipio de *m//////////*, Estudiante, con estudios de educación







ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

veintidós, hasta el de treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando en concepto de honorarios, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES, menos descuentos de ley, así como para que verifique y autorice las cláusulas del respectivo contrato, estableciendo las obligaciones que el cargo posee, de conformidad al Manual de Puestos y Cargos, de la Alcaldía Municipal de La Palma. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que gestione la elaboración del Contrato Individual de Trabajo, y que el pago de honorarios del mismo sea erogado de la Cuenta "AMLP Fondos Propios". IV) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario de Francisco Javier Lemus Flores, en su calidad de Recolector de Impuestos Municipales por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de la cuenta corriente "AMLP – Fondos Propios". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A Francisco Javier Lemus Flores, a la Alcaldesa Municipal, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Héctor Jose Villeda Salguero, en el cual solicita el respectivo permiso para el funcionamiento de Café y Bar Luna Llena, manifestando que se comprometen a: a) Cumplir con las disposiciones de Ley, b) Mantener el orden dentro y fuera del local, c) Mantener el aseo frente al local, d) Cancelar los impuestos o tasas municipales referentes al permiso de funcionamiento, e) Cancelar los impuestos o tasas municipales de manera mensual y puntual, f) Apoyar en cualquier momento dentro de los que se pueda a la municipalidad, e) Cumplir con la iluminación y señalización adecuada en las zonas de escaleras, así como en el cierre de las puertas del local a las 10:00 p.m. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado la correspondiente inspección al Café y Bar "Luna Llena", y habiendo verificado que reúne los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo **ACUERDA: I)** Aprobar la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Héctor Jose Villeda Salguero, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en el negocio "Café y Bar Luna Llena", ubicado en Barrio El Centro, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el veintitrés de mayo al 31 de diciembre de dos mil veintidós. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Catastro y a Héctor Jose Villeda Salguero, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar el Presupuesto de Pavimentación, Base Estabilizada y Drenajes a Ruta CHA28W–CA04N–SACARE-LA PALMA, del Proyecto “CONTRAPARTIDA EN MATERIAL SELECTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLE ENTRE CANTÓN EL TÚNEL HASTA EL MUNICIPIO DE LA PALMA”, Tramo a Intervenir Pavimentación a Ruta CHAVEINTIOCHO W – CA CERO CUATRO N – SACARE – LA PALMA, por un monto total de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$88,717.44), más IVA, según cuadro A1 anexo al presente acuerdo. II) Autorizar a la Unidad de Tesorería, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto “CONTRAPARTIDA EN MATERIAL SELECTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLE ENTRE CANTÓN EL TÚNEL HASTA EL MUNICIPIO DE LA PALMA”, Tramo a Intervenir Pavimentación a Ruta CHAVEINTIOCHO W – CA CERO CUATRO N – SACARE – LA PALMA, que es por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$88,717.44), más IVA. III) Se nombra al Jefe de la Unidad de Proyectos Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez como Administrador del Proyecto. IV) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera el material a utilizar según contrapartida



# Alcaldía Municipal de La Palma


## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

correspondiente a la Alcaldía Municipal de La Palma, para la ejecución del proyecto, según el detalle del Presupuesto Aprobado. //CUADRO A1//

 <b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE</b>					
Presupuesto Pavimentación, Base Estabilizada y drenajes a ruta CHA28W - CA04N-SACARE-LA PALMA					
Proyecto: MEJORAMIENTO DE VIA NO PAVIMENTADA, UBICADA EN RUTA CHA28W CA04N-SACARE-LA PALMA.					
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	SUBTOTAL
<b>1.0 CARRTERAS NO PAVIMENTADAS</b>					
1.1	Materia granular tipo balastro (base)	1,722.00	M3	\$25.76	\$44,358.72
1.2	Materia granular tipo balastro (Sub base)	1,722.00	M3	\$25.76	\$44,358.72
					\$88,717.44
<b>2.0 PAVIMENTOS BITUMINOSOS</b>					
2.1	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	432.86	M3	\$300.00	\$129,857.55
					\$129,857.55
<b>3.0 DRENAJES</b>					
3.1	Tubería de concreto de 36"	25.9	ML	\$340.00	\$8,806.00
3.2	Construccion de cunetas de concreto hidraulico (e = 10 cm)	2,655.00	M2	\$25.46	\$67,596.30
					\$76,402.30
<b>4.0 ESTRUCTURAS MENORES</b>					
4.1	Mampostería de piedra para estructuras	186.66	M3	\$92.91	\$17,342.95
4.2		141.88	M3	\$13.75	\$1,950.83
4.3	Relleno para estructuras varias	98.29	M3	\$25.65	\$2,521.09
4.4	Concreto para estructuras	4.63	M3	\$320.00	\$1,482.43
4.5	Acero de refuerzo grado 40	675.92	Kg	\$1.90	\$1,284.25
					\$24,581.55
<b>5.0 TERRACERIA Y ESTABILIZACIONES</b>					
5.1	Cemento para estabilizacion de suelos (bolsa de 42.5 Kg.)	4,818.00	Bolsas	\$8.25	\$39,748.50
					\$39,748.50
<b>TOTAL</b>					\$359,307.34
<b>IVA(US \$, 13 % DE SUBTOTAL)</b>					\$46,709.95
<b>Presupuesto Base Estabilizada, drenajes y Pavimentación a ruta CHA28W</b>					<b>\$406,017.29</b>

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad Ambiental,



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Presupuesto, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral veintinueve – a, artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en vista que la Encargada de Baños Públicos a medio tiempo Elsy Aracely Landaverde Menéndez, ha renunciado, y su renuncia ha sido aceptada en este Concejo por unanimidad, es necesario contratar una persona que funja como Encargada de los Baños Públicos de la Municipalidad, de medio tiempo tal y como lo ejercía la señor Landaverde Menéndez. II) Que en vista que recientemente se realizó la publicación del interinato por seis meses, y en ello se recibieron una serie de currículos, de los cuales solo se contrató una persona y tomando en cuenta las entrevistas realizadas, de los y las aspirantes entrevistados, se ha tomado a bien que la señora Alcaldesa Municipal, presente en esta Sesión una terna para la contratación de dicha plaza, en razón que no podemos dejar de prestar un servicio tan importante para la población, y la terna seleccionada es la siguiente: a) LOURDES CRISTINA VASQUEZ DIAZ, de treinta y tres años de edad, con residencia en el municipio de //, Bachiller General; b) ILSIA GUADALUPE HERNANDEZ VILLEDA, de veintisiete años de edad, con residencia en el municipio de // //, Bachiller General; c) NORMA LORENA FLORES



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

CHAVARRIA, de cuarenta y nueve años de edad, con residencia en el municipio de  
////////////////////, con estudios de noveno grado. II) Habiendo  
verificado cada uno de los currículos presentados, exponiendo la Alcaldesa Municipal,  
lo verificado y constatado en las entrevistas realizadas a las aspirantes a la plaza de  
Encargada de Baños Públicos, verificando que todos son un buen elemento, no  
obstante, la joven Lourdes Cristina Vásquez Díaz, es la persona que demostró mayor  
disposición para el desempeño de las labores que se realizan en dicho cargo, según  
el manual de puestos y cargos de la municipalidad, e inclusive ya lo ha realizado en  
ocasiones que se le ha contratado por emergencias. Por lo tanto, en base a ello:  
**ACUERDA:** I) Contratar como Encargada de Baños Públicos, a medio tiempo, a  
LOURDES CRISTINA VASQUEZ DIAZ, de treinta y tres años de edad, Empleada, del  
domicilio de //////////////////, portadora de su Documento Único de  
Identidad número //////////////////, y con Tarjeta de  
Identificación Tributaria //////////////////  
////////////////, para el periodo comprendido del uno de junio del año dos mil veintidós  
al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, devengando un salario mensual  
de CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA. II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar  
Cartagena, que suscriba Contrato Individual de Trabajo, con Lourdes Cristina Vásquez  
Díaz, como Encargada de Baños Públicos Municipales, contados a partir del día uno  
de junio de dos mil veintidós, hasta el de treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós,



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

devengando en concepto de honorarios, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES, menos descuentos de ley, así como para que verifique y autorice las cláusulas del respectivo contrato, estableciendo las obligaciones que el cargo posee, de conformidad al Manual de Puestos y Cargos, de la Alcaldía Municipal de La Palma. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que gestione la elaboración del Contrato Individual de Trabajo. IV) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario de Lourdes Cristina Vásquez Díaz, en su calidad de Encargada de Baños Públicos, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de la cuenta corriente "AMLP – Fondos Propios". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A Lourdes Cristina Vásquez Díaz, la Alcaldesa Municipal, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres numeral cuatro, artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que en vista que el Motorista Operador de la Retroexcavadora en el mes de diciembre notifico que por motivos de otras obligaciones personales desistía de la renovación del contrato con esta municipalidad, y a raíz de ello se publicó las Plaza Vacante de



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Motorista de Retroexcavadora, en dos ocasiones, en la primera publicación no se presentó persona alguna para aspirar a dicho cargo y en la segunda publicación, en la cual se apertura para recepción de curriculum, únicamente se recibió un curriculum de una persona aspirante a dicha plaza. II) Que el currículum presentado es el siguiente:

a) //, de cuarenta y cinco años de edad, con residencia en Cantón //, Estudiante, con experiencia en manejo de Retroexcavadora, y Mini Cargador, trabajos de conformación de terrenos y apertura de calle a Zona Alta de La Palma, habiendo laborado previamente para la Alcaldía Municipal de La Palma. II) Habiendo verificado el currículum presentado, exponiendo la Alcaldesa Municipal, lo verificado y constatado en la entrevista realizada al aspirante a la Plaza de Motorista de Retroexcavadora, verificando que es un buen elemento, y es una persona con mucha experiencia en el área de manejo maquinaria pesada, así como también, demostró disposición para el desempeño de las labores encomendadas. Por lo tanto, en base a ello: **ACUERDA:** I) Contratar en concepto de Prestación de Servicios Profesionales, como Motorista de Retroexcavadora, a JUAN ANTONIO AQUINO SALDAÑA, de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de // // //, portador de su Documento Único de Identidad número // //, y con Tarjeta de Identificación Tributaria // // //. II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, que suscriba





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con Juan Antonio Aquino Saldaña, como Motorista de Retroexcavadora, contados a partir del día uno de junio de dos mil veintidós, hasta el de treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando en concepto de honorarios, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES, menos descuentos de ley, así como para que verifique y autorice las cláusulas del respectivo contrato, estableciendo las obligaciones que el cargo posee, de conformidad al Manual de Puestos y Cargos, de la Alcaldía Municipal de La Palma. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que gestione la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, y que el pago de honorarios del mismo sea erogado de la Cuenta "AMLP – FODES LIBRE DISPONIBILIDAD". IV) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario de Juan Antonio Aquino Saldaña, en su calidad de Motorista de Retroexcavadora por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de la cuenta corriente "AMLP – FODES LIBRE DISPONIBILIDAD". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A Juan Antonio Aquino Saldaña, a la Alcaldesa Municipal, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	1	C/U	Cambio de Alternador	Reparación de Kia 10227	Jefe de Transporte	AMLPL/ Libre Disponibilidad/DL08 Mantenimiento y Reparación de Vehículos La palma 2022
2	1	C/U	Tijera	Reparación de Kia 10227	Jefe de Transporte	AMLPL/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Funcionamiento de Vehículos La Palma 2022
	1	C/U	Faja de Motor	Reparación de Kia 10227		
	1	C/U	Kit de pastillas			
	1	C/U	Cambio de prensa			
3		C/U	Pega PVC Tangit	Reparación de cañería agua potable en la Alcaldía	Jefe de Unidad de Proyectos	AMLPL/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022
		C/U	Sierra			
		C/U	Camisas lisa 1/2			
4	1	C/U	Fertilizante formula química	Para abonar vivero	Jefe de Unidad de Proyectos	AMLPL/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales, para los efectos legales correspondientes.





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

				Vehículos La Palma 2022
PRNOBIS, S.A DE C.V.	\$1,448.41	FCF 0045	Manejo Integral de Desechos Sólidos servicios prestados del 01 al 15 de mayo	AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos Municipio de La Palma 2022
Aquilino Rivera Posada	\$36.64	FCF344	Uso en el Poli deportivo	AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ apoyo al Deporte La Palma 2022

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

The image shows a large, stylized handwritten signature in blue ink. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARIA MUNICIPAL LA PALMA' at the top, 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL' around the inner border, and 'DEPTO. CHALATENANGO' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun, a tree, and a figure.

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”